



DECRETO N° 1730/24
San Martín de los Andes 04 SEP 2024

VISTO:

El Decreto n° 2696/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Santillán Alberto Martín; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Santillán Alberto Martín**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

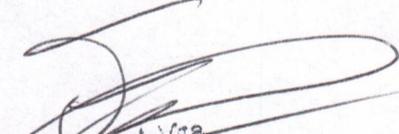
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **04 de Junio del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Sr. Santillán Alberto Martín, DNI N° 23.657.942, legajo N° 2966**, para cumplir funciones como operario dependiente de la **Dirección General de Mantenimiento - Secretaría de Obras Públicas**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

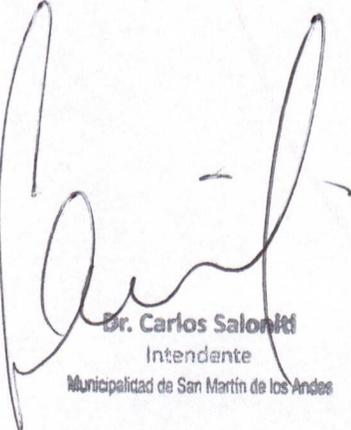
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vira
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes